



**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**



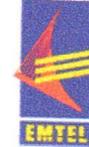
MinTIC  
Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones



COLECIENCIAS  
Cultura del Saber, del Trabajo y del Aprendizaje



iProgreso para  
Popayán!



# Popayán | vive digital

## EVALUACION PROCESO “DESARROLLAR UNA MULTIMEDIA INTERACTIVA DENOMINADA HISTORIA DE POPAYÁN QUE SIRVA COMO MATERIAL DE APOYO EN EL PROCESO DE FORMACIÓN TURÍSTICA DE LOS ESTUDIANTES DE POPAYÁN”.

Dentro del proceso que adelanta la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. E.S.P.**, en adelante **EMTEL**, para dar cumplimiento al Convenio Especial de Cooperación No. 233-2013 para la puesta en marcha de la iniciativa Vive Digital Regional celebrado entre Fidubogotá, la Alcaldía de Popayán y Emtel S.A. E.S.P. El cual busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el ecosistema digital en la ciudad de Popayán a través de la ejecución del proyecto “Popayán Vive Digital”, se evalúa las ofertas para contratar la implementación de la actividad uno (1) del proyecto, que consiste en “Desarrollar una multimedia interactiva denominada *Historia de Popayán* que sirva como material de apoyo en el proceso de formación turística de los estudiantes de Popayán”.

**OBJETO: DESARROLLAR UNA MULTIMEDIA INTERACTIVA DENOMINADA HISTORIA DE POPAYAN, QUE SIRVA COMO MATERIAL DE APOYO EN EL PROCESO DE FORMACION TURISTICA DE LOS ESTUDIANTES DE POPAYAN.** De acuerdo con el alcance que se detalla en el documento “**ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**” que hace parte integral de la presente invitación.

Se realiza evaluación de la oferta del proceso enunciado para los siguientes proveedores:

- **PROWARE HS S.A.**
- **MAKRO SOFT LTDA.**

**NOTA:** Las ofertas no se encontraban numeradas por lo que procedió a numerarlas en el orden en el que se presentaron.

### 1. COMPONENTE EVALUADO: JURIDICO

DOCUMENTO	PROWARE HS S.A.	MAKRO SOFT LTDA
Carta de presentación de la oferta firmada	CUMPLE / FOLIO 1-2	CUMPLE / FOLIO 1-2



por el representante legal de acuerdo al modelo anexo.		
Certificado de Matricula Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal, según aplique. Puede tratarse de oferentes que sean Persona Natural, Persona Jurídica Nacional o Extranjera, Uniones Temporales o Consorcios.	CUMPLE / FOLIO 8-10	CUMPLE / FOLIO 12-13
Fotocopia legible ampliada al 150% de la cedula del representante legal	CUMPLE / FOLIO 3	CUMPLE / FOLIO 4
Fotocopia legible del RUT.	CUMPLE / FOLIO 4	CUMPLE / FOLIO 18-23
Declaración juramentada del pago de seguridad social y parafiscales	CUMPLE / FOLIO 11	CUMPLE / FOLIO 11
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES.	CUMPLE / FOLIO 12- 13	CUMPLE / FOLIO 6-7
Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la empresa - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES.	CUMPLE / FOLIO 14-15	CUMPLE / FOLIO 8-9
Manifestación juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad.	CUMPLE / FOLIO 18	CUMPLE / FOLIO 10
la validez de la oferta que no puede ser inferior a 60 días	NO CUMPLE TERMINA 30 DIAS	CUMPLE / FOLIO 1-2
La oferta se debe entregar en forma física en las oficinas de <b>EMTEL</b> en la ciudad de Popayán.	CUMPLE / RADICADA EN EL ARCHIVO CENTRAL FOLIO 1	CUMPLE / RADICADA EN EL ARCHIVO CENTRAL FOLIO 1

**2. COMPONENTE EVALUADO: FINANCIERO**

DOCUMENTO	PROWARE HS S.A.	MAKRO SOFT LTDA
la validez de la oferta que no puede ser inferior a 30 días	NO CUMPLE / FOLIO 2 Termino de 30 días	CUMPLE / FOLIO 2
Los precios deberán estipularse en pesos y discriminar el IVA	CUMPLE / FOLIO 21	CUMPLE / FOLIO 31



**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**

<p>El presupuesto destinado para el desarrollo de esta contratación es de: COP\$ 200.000.000 DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. INCLUYEN COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.</p>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 20</b>  <b>valor de la oferta</b>  <b>doscientos treinta y dos</b>  <b>millones de pesos</b>  <b>(\$199.520.000)</b>  <b>incluido IVA</b></p>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 28</b>  <b>valor de la oferta</b>  <b>cientos noventa y nueve millones</b>  <b>de</b>  <b>pesos</b>  <b>(\$199.000.000)</b>  <b>incluido IVA</b></p>
<p><u>Certificado de RUP</u> (Registro Unico de Proponentes) con fecha de expedición no mayor a 30 días, con clasificación CIIU de acuerdo a la nueva versión aprobada, que se encuentre vigente a la fecha de cierre de la propuesta. Las clasificaciones CIIU que debe certificar el oferente en su certificado RUP deben ser J6201 (Desarrollo de sistemas informáticos, planificación, análisis, diseño, programación, pruebas, consultoría informática y actividades relacionadas), o J6202 (Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas). La experiencia probable certificada debe ser superior a cinco (5) años. En caso de Uniones Temporales o Consorcios debe presentarse un certificado RUP con las condiciones descritas por cada uno de los miembros.</p>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 5-7</b></p>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 14-17</b></p>
<p>Acta de Junta de Socios. Solo cuando el oferente sea persona Jurídica y su representante legal se encuentre limitado en la cuantía a contratar, deberá presentar el Acta en la cual se le autorice para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.</p>	<p><b>NO APLICA</b></p>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 3</b></p>
<p><b>Capital real:</b> capital social efectivamente pagado + las reservas constituidas + las utilidades retenidas + las utilidades del ejercicio. <i>Debe demostrarse un capital real igual o superior al 50% del presupuesto del proceso</i></p>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 6</b></p>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 16</b></p>
<p><b>Liquidez:</b> activo corriente sobre pasivo</p>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 7</b></p>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 16</b></p>

**EMTEL****EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**

corriente. <i>Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 1.7</i>		
<b>Nivel de endeudamiento:</b> pasivo total sobre activo total. <i>Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al 40%</i>	NO CUMPLE / FOLIO 7	CUMPLE / FOLIO 16
<b>Capital de trabajo:</b> activo corriente menos pasivo corriente. <i>Debe demostrarse un valor igual o superior al 40% del presupuesto del proceso.</i>	CUMPLE / FOLIO 7	CUMPLE / FOLIO 16
<b>Indicador de riesgo:</b> activos fijos sobre patrimonio neto. <i>El resultado debe ser positivo, es decir mayor a cero</i>	CUMPLE / FOLIO 7	CUMPLE / FOLIO 16
<b>Indicador EBITDA:</b> (Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones): Utilidad operacional + depreciaciones y amortizaciones. <i>El resultado debe ser positivo, es decir mayor a cero</i>	CUMPLE / FOLIO 7	CUMPLE / FOLIO 16
<b>Indicador crecimiento EBITDA:</b> EBITDA del último año sobre el EBITDA del año inmediatamente anterior (no aplica para los que tiene menos de un año fiscal) <i>Debe presentar un Indicador de Crecimiento EBITDA mayor a 0.0</i>	CUMPLE / FOLIO 7	CUMPLE / FOLIO 16
<b>FACTOR ECONOMICO.</b> Este factor se evaluará y calificará máximo con 400 puntos conforme al siguiente procedimiento: 400 puntos a la propuesta con menor valor. 300 Puntos a la segunda propuesta de menor valor.	300	400
<b>EMPRESAS LOCALES</b> Se asignaran (200) puntos a las empresas que su base de operación y registro en Cámara de Comercio sea la ciudad de Popayán, para lo cual se verificará con el Certificado de Cámara de Comercio que se adjunta con la propuesta.	200	200



**EMTEL**

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**

**3. COMPONENTE EVALUADO: TECNICO**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>PROWARE HS S.A.</b>	<b>MAKRO SOFT LTDA</b>
<p>Certificaciones de experiencia. Para efectos del presente proceso, Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales que deseen participar, deberán acreditar una experiencia mínima de dos (2) contratos cuyo objeto sea el desarrollo de aplicaciones sobre arquitectura web, para uso masivo de clientes. La experiencia se debe certificar con contratos que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Haber sido ejecutados el 100% y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</li><li>• La sumatoria de los contratos deberá superar el 100% del valor del presente proceso. El valor de cada contrato se actualizará a pesos del año 2013 utilizando los SMLV así: Se toma el valor del contrato en el momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLV del año en que se suscribió el contrato. Este número obtenido se multiplica por el valor del SMLV del año 2014.</li><li>• Las certificaciones deben contener como mínimo: Nombre del contratante (público ó privado), Nombre del Contratista (persona natural o jurídica), Objeto del contrato con la descripción de los servicios prestados donde se evidencie la experiencia mínima requerida, Valor del contrato (incluidas las adiciones, ajustes e IVA al valor inicial del contrato cuando sea el caso), Porcentaje</li></ul>	<p>CUMPLE / FOLIO 16-17</p>	<p>CUMPLE / FOLIO 24-26</p>



**EMTEL**

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**

<p>participación en caso de consorcio o unión temporal, en caso que el contrato se hayan ejecutado bajo esa modalidad, Fecha de inicio del contrato, Fecha de terminación del contrato, Tiempo total de suspensión (si aplica), Dirección y teléfono de la persona que certifica., Nombre, cargo de quien suscribe la certificación y/o acta de liquidación, Fecha de expedición de la certificación y/o acta de entrega y recibo definitivo y/o acta de liquidación y/o acto administrativo de liquidación.</p>		
<p><u>Aval de la propuesta.</u> La oferta presentada al presente proceso de selección deberá estar avalada por un ingeniero (a) de Sistemas. Este Aval puede indicarse de manera separada o en su defecto al lado de la firma de la carta de presentación de la oferta; en todo caso debe indicarse claramente: Nombre, Número de matrícula profesional, Firma del Ingeniero que avala el proyecto. De igual forma, debe adjuntarse a dicho aval, una fotocopia simple de la matrícula profesional. Así mismo y de conformidad con la mencionada Ley, los profesionales de la ingeniería titulados y domiciliados en el exterior, que en virtud de los contratos que se deriven de este proceso pretendan laborar en el país, deberán obtener un permiso temporal otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares, con los mismos efectos de la matrícula profesional.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 2 Y 5</b></p>
<p><b>Descripción del producto requerido</b> La multimedia a desarrollar se requiere que tenga las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Debe ser implementada de forma similar a un video juego, para lograr el objetivo para el que</li></ul>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 19-21</b></p>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 27-30</b></p>



<p>está planteada de forma lúdica para el usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Como se desea implementar mediante un video juego, debe tener una secuencia lógica, manejo de personajes, un objetivo claro, manejo de puntuación y ranking de puntuación.</li><li>• Debe realizarse una investigación profunda por parte del proveedor del servicio, del tema del video juego ("Historia de Popayán"), para lograr tener guiones bien documentados, animaciones acordes y textos adecuados. Estos elementos deben ser entregados en el documento diseño y deben ser aprobados para continuar con el desarrollo.</li><li>• Requiere de un diseño de interfaces y sonido que sea acorde con el tema seleccionado y que sea llamativo al usuario que se considere destinatario de la multimedia desarrollada.</li><li>• La multimedia debe resaltar los sitios turísticos identificados en el Municipio de Popayán, involucrándolos dentro de la historia contada dentro del video juego o multimedia desarrollada.</li></ul>		
<p><b>Requerimientos Técnicos y Alcances</b></p> <p>Se considera conveniente tener en cuenta los siguientes requerimientos técnicos y alcances, dentro de la descripción de la actividad a contratar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se requiere que la multimedia (video juego), pueda ser descargable como una App (application en idioma inglés o aplicación), de los servidores de Google o de Apple (según se determine si va a ser una aplicación para dispositivos Android o IOS). Se sugiere que sea una aplicación Android, considerando el crecimiento de uso de este Sistema Operativo, la tendencia presentada en los últimos años y la diversidad de dispositivos en los que se está utilizando (Tablet, Smarthphone, etc.). Es un requisito deseable, más no indispensable, que la aplicación pueda ser desarrollada para los dos Sistemas Operativos.</li><li>• Adicionalmente a los servidores mencionados en el punto anterior (ya sea los de Google,</li></ul>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 19-21</b></p>	<p><b>CUMPLE / FOLIO 27-30</b></p>



**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**

<p>Apple o ambos), la aplicación deberá ser alojada para su descarga en algún servidor proveído por el proveedor del producto, por un tiempo mínimo de un año. Dicho servidor deberá tener un sitio web en el que se detalle el producto desarrollado, a través de videos, imágenes y texto, informando también al usuario el proyecto por el cual se llevó a cabo el producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tamaño de la aplicación no debe superar los 120 MB, para que pueda ser descargada en un tiempo prudencial por parte de los usuarios.</li> <li>• Los requerimientos técnicos para la ejecución de la multimedia (app del video juego) no deben ser demasiado sofisticados, deben ser el promedio conseguido en el mercado, para los dispositivos que se determinen como objetivo.</li> <li>• Se deben diseñar, implementar y documentar las pruebas de operatividad de la aplicación.</li> <li>• Se deben diseñar, implementar y documentar las pruebas de usabilidad de la aplicación.</li> <li>• El juego debe permitir algún tipo de interacción en red, se sugiere que permita llevar un ranking de puntuación de los usuarios que se registren.</li> </ul>		
<p><b>FACTOR TECNICO.</b> Este factor se evaluará y calificará máximo con 400 puntos conforme al siguiente procedimiento: 400 puntos a la mejor propuesta técnica. 300 Puntos a la segunda mejor propuesta</p>	<p style="text-align: center;"><b>300</b></p> <p>La propuesta técnica en cuanto a los contenidos digitales no está muy detallada.</p>	<p style="text-align: center;"><b>400</b></p> <p>La propuesta para la conceptualización está más detallada y se puede prever los pasos en el desarrollo así como el trabajo de investigación para el desarrollo</p>
<p>Ficha técnica</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE / FOLIO 19-21</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE / FOLIO 27-30</p>



**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.**

Resumen evaluación

COMPONENTE EVALUADO	PROWARE HS S.A.	MAKRO SOFT LTDA
JURIDICO	CUMPLE	CUMPLE
FINANCIERO	NO CUMPLE	CUMPLE
REQUERIMIENTOS Y CARACTERISTICAS TECNICAS	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>1000</b>
<b>CONCLUSION</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**CONCLUSIONES:**

1. La propuesta presentada por el señor HUSSEIN ABDULHAMID ANWAR MAHMOD, Representante Legal de **PROWARE HS S.A.** es una oferta completa aunque su oferta es a 30 días cuando se solicita que sea mínimo de 60 días, su nivel de detalle con respecto a la multimedia es general no permite evidenciar mayor detalle. Por lo tanto su propuesta: **NO CUMPLE.**
2. La propuesta presentada por el señor JAIR ALONSO MAZABUEL LOPEZ, Representante Legal de **MAKRO SOFT LTDA**, cumple con lo requerido, jurídica, financiera, económica y técnicamente y presenta el detalle de la multimedia, por lo tanto su propuesta **CUMPLE**

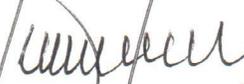


**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.**

Para constancia se firma en Popayán, 25 días de febrero de 2014.

Elaboró,

  
**CLAUDIA PATRICIA QUINTERO RIASCOS**  
Subgerente Técnica

  
**ORLANDO JOSÉ VIDAL VALENCIA**  
Subgerente Administrativo y Financiero

  
**JUAN CARLOS OROZCO VÉLEZ**  
Jefe Sección Jurídica

Reviso: Dra. María Antonia Otero –Delegada Comité VDR.